



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-33857024-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-33857024-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A. solicita que se realicen las acciones convenientes a efectos de rectificar los datos característicos del elaborador extranjero de los productos XOLAIR / OMALIZUMAB y LUCENTIS / RANIBIZUMAB.

Que los equívocos detectados recaen en el séptimo considerando y en los Artículos 1º, 3º y 4º de la DI-2020-1763-APN-ANMAT#MS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Rectifíquese en el séptimo considerando y en el Artículo 1º de la DI-2020-1763-APN-ANMAT#MS, donde dice “para el establecimiento VETTER PHARMA FERTIGUNG GmbH & Co”, debe decir “para el establecimiento VETTER PHARMA FERTIGUNG GmbH & Co. KG”.

ARTICULO 2º.- Rectifíquese en los Artículos 3º y 4º de la DI-2020-1763-APN-ANMAT#MS, donde dice “Establecimiento VETTER PHARMA FERTINGUNG GmbH & Co”, debe decir “establecimiento VETTER PHARMA FERTIGUNG GmbH & Co. KG”.

ARTICULO 3º. – Regístrese; por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2020-33857024-APN-DGA#ANMAT